

JUDICIAL

REPÚBLICA DEL
ECUADOR
JUZGADO CUARTO DE
LO CIVIL, MERCANTIL
E INQUILINATO DEL
CARCHI
AVISO JUDICIAL DE
INSOLVENCIA

lo ha hecho dentro término que se le concediera para el efecto, y por tal se presume la insolvencia; y, por lo mismo, declárese haber lugar a concurso de acreedores, ordenándose la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y documentos del deudor, para su posterior inspección.

nota del casillero judicial No. 3, y correo electrónico señalados para las notificaciones y la facultad que el señor Wilmer Patricio Villarreal Andramuño, le confiere a la Ab. Miriam Caguazango Arcos para que presente los escritos necesarios en la tramitación de este proceso.

BASTIDAS DÍAZ, en calidad de obligado principal y de la señora SONIA MARICELA BASTIDAS DÍAZ, en calidad de obligada subsidiaria, se califican de clara, completa y reunir los requisitos de ley, por lo que se la acepta al trámite legal correspondiente establecido en el Código

Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN TULCÁN.

Hay Firma y Sello.
P14430/AT

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE IMBABURA

Citación
del pólipo en general, que en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Imbabura, el VIERNES 16 DE AGOSTO del presente año, desde las 17h00 hasta las 17h30, tendrá lugar el remate del bien inmueble cuyas características según el informe pericial, constan a continuación:
JUICIO EJECUTIVO 2009 -0245
UBICACIÓN

El terreno, motivo de la Inspección, se encuentra ubicado en el Sector Urbano, que corresponde a la parroquia Natlabuela, Cantón Antonio Nariño, Provincia del Imbabura.

LINDEROS
Esta circunscrito dentro de los siguientes linderos:

NORTE: 118,00 m Prop. Jaime Jacome y Otros
SUR: 118,33 m Prop. Laura Guillermo Jacome Estévez
ESTE: 25,50 m Prop. Hrdos. Pasquel

OESTE: 26,80 m Calle Pública González Suárez

ÁREA: 2.914,36 m²
FORMA Y TOPOGRAFÍA
La forma del terreno es irregular, y su topografía es casi plana

INFRAESTRUCTURA
si
Agua potable
Alcantarillado si

Energía Eléctrica si
Alumbrado Público si
Veredas y Bordillos si

Vía Pública empedrada
CONSTRUCCIONES
En el terreno singularizado anteriormente no se encuentra ejecutado ningún tipo de construcción

RE-AVALUO
TERRENO 2.914,36 M²
30,89 90.013,46

SON: NOVENTA MIL TRECE DÓLARES CON 46/100

OBSERVACIONES IMPOR-

TANTES

1.- TERRENO UBICADO EN UN SECTOR QUE DISPONE DE SERVICIOS BÁSICO, A 100,00 M DE LA PANAMERICANA, INDICANDO QUE EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA INFLUENCIA DE PLUSVALÍA POR EL FINCI-

Judicial se está tramitando el juicio de Divorcio por Causal No 362-2013, a favor de la CARMEN ROCÍO HERNÁNDEZ PAEZ, cuya providencia se transcribe: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA SEGUNDA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE IBARRA - Ibarra, miércoles 05 de junio de 2013, las 09h58. - VISTOS. - La actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede. En lo principal, la demanda de fijación de pensión alimenticia, para Mujer Embarazada, presentado por la señorita CARMEN ROCÍO HERNÁNDEZ PAEZ, es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley, aceptándose al trámite establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Cítese con la demanda y todo lo actuado al señor Luis Diego Borba Rodríguez, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas distintas en uno de los Días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Ibarra conforme ordena el Art.82 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio legal y electrónico para sus notificaciones y anunciar los medios probatorios de conformidad con el Art. Innumerado 34 reformatorio del Código de la Niñez y Adolescencia; en caso de no contestar ni señalar domicilio judicial, se proseguirá la sustanciación de la causa en rebeldía. Se fija como pensión mensual provisional alimenticia a favor de la actora CARMEN ROCÍO HERNÁNDEZ PAEZ, la

JUDICIALES

URRA - Casillero Judicial No. 230 del Dr. Juan Carlos Alarcón.
JUEZ.- Dr. Vicente Guerra Carranco
SECRETARIO/ANALISTA JURÍDICO 2.- Dr. Santiago Grijalva Pozo.

PROVIDENCIAS:
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA - UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA PRIMERA CIVIL Y MERCANTIL DE IBARRA DE LA PROVINCIA DE IMBABURA Ibarra, viernes 12 de julio del 2013, las 12h24.
VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito y documentación por el cual se completa la demanda. Atenta la razón del sorteo, en mi calidad de juez titular 'B' de esta Unidad Judicial, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite a trámite sumario que le corresponde. Requierase al demandado señor ORLANDO AGUSTÍN TATES OVIEDO, en calidad de promitente vendedor, a fin de que comparezca a la Notaría Tercera del cantón Ibarra a cargo del Dr. Jorge Erazo Ferrera, ubicada en la calle Sucre y Flores de esta ciudad de Ibarra, el día viernes 26 de agosto del año 2013, a las 16h00, a fin de que se proceda a la suscripción de las escrituras de compraventa definitivas del inmueble materia del contrato de promesa de compra venta aparejada a la demanda, presentado para el efecto al señor Notario, la correspondiente minuta de compra venta deliniviva y más documentos habilitantes necesarios para esta clase de actos y contratos, minuta que será en los mismos términos acordados

Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0900775147 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9500740756 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

ANULACIONES VARIAS

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado el libro de ahorros No. 4501599813 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre", perteneciente a: Robinson Antonio Loyo Castro, por lo que se procede a su anulación. P.29535/af

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Cuenca de Ahorros No. 4500228025 de la Cooperativa "29 de Octubre", perteneciente a la Sra. Gilma Germana Bolaños Bolaños, por lo que se procede a su anulación. P.14435/af



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000029

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE VOLQUETAS Y TRANSPORTE CAMINERO CORDIMBA S.A..

La compañía COMPAÑÍA DE VOLQUETAS Y TRANSPORTE CAMINERO CORDIMBA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón OTAVALO, el 12 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003800 de 26 de Julio de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón IBARRA, provincia de IMBABURA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 26 de Julio de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

P29539/af

Abg. Verónica Almeida Benítez
SECRETARIA DEL
JUZGADO DE LA NIÑEZ